



# HOHENAU

MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°1005/2025 (Mil Cinco/Dos Mil Veinte y Cinco)**  
**POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UOC N°01/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. HERMANOS SCHOLLER (DESDE LA DOBLE AVENIDA HASTA LA CALLE HORACIO CARISIMO BARRIO SAN JOSE) Y SOBRE LA CALLE HORACIO CARISIMO (DESDE EMPEDRADO EXISTENTE BARRIO SAN JOSE HASTA LA CALLE 1° DE MAYO) ID N°464448- ADJUDICADA A FAVOR DEL OFERENTE EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC N°1941011-5 REPRESENTADA POR EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ.**-----

Hohenau, 19 de Mayo de 2025.-

**VISTO:** Las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, y,

**CONSIDERANDO:** En el contexto del Art. 59 de la Ley N°7021/2022 dispone que las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del Contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que el administrador en base a las disposiciones precedentes tiene una función fundamental en el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de provisión de almuerzo escolar en las instituciones públicas del municipio de Hohenau suscripta entre la institución municipal y el oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz.-

Que por Resolución Municipal N°880/2025 en su Art. 3° designa como administrador del Contrato al funcionario Guillermo Ignacio Paredes Mendieta con Cedula de Identidad N° 5.589.406 y que por instrucciones de la Direccion de Gabinete se solicita su revocatoria.-

Que, el Art. 51 inc. b) de la Ley Orgánica Municipal 3966/10, establece que son Deberes y Atribuciones del Intendente promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.- **POR TANTO** y en mérito de lo expuesto el Intendente Municipal de la ciudad de Hohenau, en uso de sus atribuciones.

## RESUELVE:

**Art. 1°: DESIGNAR a LILIAN MAGALI VILLORDO GARAY, con Cedula de Identidad N°5.312.745 como ADMINISTRADOR del CONTRATO UOC N°01/2025 para la construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la Avda. Hermanos Scholler (desde la doble avenida hasta la calle Horacio Carísimo, barrio San José) y sobre la calle Horacio Carísimo (desde empedrado existente barrio San José hasta la calle 1° de Mayo) ID N°464448- adjudicada a favor del oferente EG Proyectos Servicios Construcciones con Ruc N°1941011-5 representada por Emilio Gustavo Cardozo Piriz.**-----

**Art. 2°: ESTABLECER** que el administrador deberá realizar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en base al pliego de bases y condiciones establecidas, como también formalizar por escrito toda modificación realizada ya sea en forma unilateral y/ o por acuerdo de partes, garantizando la correcta ejecución del contrato suscripto entre la convocante y la oferente adjudicada.-----

**Art. 3°: REVOCAR** el Art. 3° de la Resolución Municipal N°880/2025.

**Art. 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



0775 451 206  
Calle Guillermo Closs esq. Dres. Sadoff  
@hohenaumuni  
municipalidad@hohenau.com.py



Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal

**EMPRENTE HOHENAU**  
**ENRIQUE HAHN**  
INTENDENTE